



Ente Nacional de Comunicaciones



NOTA ENACOM N° 340

BUENOS AIRES, 17 AGO 2016

SR. APODERADO DE
TELECOM PERSONAL S.A.
Dr. Hernán COLOMBO
Av. Alicia Moreau de Justo N° 50
CAPITAL FEDERAL

Ref. TREENACOM 16344/2016

Me dirijo a usted en relación a la petición efectuada en el trámite de la referencia, relacionada con la modificación de los valores para la terminación de llamada en red de destino (TLRD), en la modalidad "abonado llamante paga" (CPP).

Al respecto, cabe señalar que el Decreto N° 798/2016, instruyó al Ministerio de Comunicaciones para que en un plazo de 90 (noventa) días inicie el proceso de adecuación del régimen aprobado por la Resolución SC N° 157 de fecha 3 de febrero de 1997, a las disposiciones del artículo 40 y subsiguientes de la ley 27.078, conforme lo dispuesto en su artículo 2 inciso a).

En ese contexto, intimo a que su representada se abstenga de modificar los montos establecidos por la Resolución SC N° 48/2003.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

sdd

Firma:.....
Aclaración:.....
Fecha:.....
Hora:.....